

**B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Direcciones Provinciales**

CADIZ

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del tramo submarino del gasoducto «Magreb-Europa», a su paso por el estrecho de Gibraltar*

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para su desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, código postal 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones del gasoducto «Magreb-Europa», en el lecho del mar territorial español y plataforma

continental española, a su paso por el estrecho de Gibraltar.

Descripción de las instalaciones:

Longitud línea 1: 23,5 kilómetros.

Longitud línea 2: 23,3 kilómetros.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5LX-65, de 22" de diámetro.

Presión máxima de diseño: 15 Bar.

Presupuesto: 7.591.595.000 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho a cada lado del eje del trazado de cada línea, por donde discurrirán enterradas las tuberías que se requieran para la conducción de gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de realizar trabajos de arada, cava o similares a los 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de cada tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje de cada tubería, a uno y otro lado de las mismas.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo, que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en esta Dirección Provincial, sita en avenida de Andalucía, número 1, código postal 11071 Cádiz, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que considere oportunas en un plazo de veinte días a partir de la inserción de este anuncio.

Cádiz, 3 de mayo de 1994.—El Director provincial de Industria y Energía, Andrés Herranz Soler.—29.339.

*Relación que se cita*

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Longitud — M.L.	O. Tem. — m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
Término municipal: Tarifa						
CA-TA-300	Atlanterra, A.G., S.A., Urb. Atlanterra, 11380 Tarifa, Cádiz .....	1	—	—	—	Colector y conducción de agua subterránea.
CA-TA-301	Herederos de doña Antonia Trujillo Cabanes, calle Ciudad de Santander, 6, primero, B, 11007 Cádiz .....	115	10,250	38	259	Matorral.
CA-TA-302	Rafael Trujillo Cabanes, plaza Tamarón, 3, Zahara de los Atunes, 11393 Barbate de Franco, Cádiz .....	30	8,350	38	259 g	Matorral.
CA-TA-303	Miguel Trujillo Cabanes, carretera Zahara de los Atunes Atlanterra, sin número, 11393 Zahara de los Atunes, Cádiz .....	1	—	—	—	Tubo enterrado-desagüe.
CA-TA-304	Ayuntamiento, plaza Santa María, 1, 11380 Tarifa, Cádiz .....	15	315	—	—	Carretera de Zahara de los Atunes a Atlanterra.
CA-TA-305	José Trujillo Cabanes, calle Comandante Benítez, 8, 29001 Málaga .....	1	—	—	—	Tubería de desagüe.
CA-TA-306	Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., avenida de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla .....	1	—	—	—	Línea eléctrica 20 KV.
CA-TA-307	José Trujillo Cabanes, calle Comandante Benítez, 8, 29001 Málaga .....	400	8,500	38	261 d	Labor seco.
CA-TA-309	Telefónica de España, paseo Marítimo, 6, 11011 Cádiz .....	1	—	—	—	Línea telefónica aérea.
CA-TA-310	MOPTMA, Demarcación Costas de Andalucía-Atlántico, avenida Andalucía, 1, 11007 Cádiz .....	—	—	—	—	—
CA-TA-311	Almadraba Cabo Plata, S.A., avenida Queipo de Llano, 100, apartado de correos 9, 11160 Barbate, Cádiz .....	—	—	—	—	—

*Instalaciones auxiliares*

Número de finca	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		Longitud — M.L.	O. Tem. — m <sup>2</sup>	Exp. — m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
Término municipal: Tarifa							
CA-TA-307-PO	José Trujillo Cabanes, calle Comandante Benítez, 8, 28001 Málaga .....	—	—	8,500	38	261	Labor seco.
CA-TA-308-PO	Domingo Trujillo Cabanes, carretera Atlanterra, kilómetro 1, 11380 Tarifa, Cádiz .....	—	—	3,000	38	261	Labor seco.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala las fechas y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «línea a 66 KV. Vilalonga-Sanxenxo», en los términos

municipales de Sanxenxo y Meaño, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial de fecha 15 de junio de 1993, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia número 113/1994, de 28 de abril («Diario Oficial de Galicia» número 86, de 5 de mayo). Expediente número 202/1992 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar los días que más adelante se relacionan, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Ayuntamiento: Sanxenxo. Fincas: 1 a 23. Día: 6 de junio de 1994. Hora: once.

Ayuntamiento: Sanxenxo. Fincas: 67 a 134. Día: 7 de junio de 1994. Hora: once.

Ayuntamiento: Meaño. Fincas: 1 a 31. Día: 8 de junio de 1994. Hora: once.

Ayuntamiento: Meaño. Fincas: 36 a 276. Día: 9 de junio de 1994. Hora: once.

Vigo, 10 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—29.320.

#### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Fincas			Propietarios	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Nombre, apellidos y domicilio	Suelo		Vuelo
					Número	Superficie ocupada	Longitud — metros
Ayuntamiento: Sanxenxo							
1	Xunca Blanca.	Labor.	Lourdes Caamaño Padín. Altamira, Dena. 36967 Meaño.	1	2	24	440
4-5	Xunca Blanca.	Monte.	Cándido Padín Arosa. Viliquín, 11, Dena. 36967 Meaño.			23	430
4/1	Xunca Blanca.	Monte.	Raúl Alfonso Vilar y otros. Xunca Blanca, Taller, Villalonga. 36990 Sanxenxo.			4	100
8	Xunca Blanca.	Prado.	José Castro Domínguez. Altamira, 12, Villalonga. 36990 Sanxenxo.			12	120
11	Xunca Blanca.	Monte.	Baldomero Padín Vázquez. Morouzos, Dena 36967 Meaño.			14	440
13	Xunca Blanca.	Monte.	Eladio Padín Arosa Rpta. José Castro Domínguez. Altamira, 12, Villalonga. 36990 Sanxenxo.			34	1.055
14	Xunca Blanca.	Monte.	Elvira Insúa Méndez. Altamira, 24, Dena. 36967 Meaño.			5	192
15	Xunca Blanca.	Monte.	M. <sup>a</sup> Flor Oviedo Campo. Puente, 8, Villalonga. 36990 Sanxenxo.			85	2.610
16	Xunca Blanca.	Monte.	Vicente Padín Caamaño. Altamira, 15, Dena 36967 Meaño.			32	960
18	Xunca Blanca.	Monte.	M. <sup>a</sup> Carmen González Vidal. Viliquín, 15, Dena. 36967 Meaño.			15	480
22	Boleiro.	Monte.	Cándido Padín Arosa. Viliquín, 11, Dena. 36967 Meaño.			28	980
22/1	Boleiro.	Monte.	Juan Méndez Padín. Ameiro, 3, Dena. 36967 Meaño.			4	100
23	Boleiro.	Monte.	Juan Viñas Torres. Altamira, 12, Dena. 36967 Meaño.			12	450
67	Tomada da Gorda.	Monte.	José Benito Bouzada Regenjo. Laño, 97, Raxó. 36992 Poyo.			10	240
70	Tomada da Gorda.	Monte.	Alfredo Rodríguez Peón. Recarey, 2, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			164	640
74	Fonte Santa.	Monte.	María Consuelo Mon Munaiz y hermana. Augusto Glez. Besada, 15, 5.º, A-G, 36001 Pontevedra.	30-31	4	372	11.160
74	Fonte Santa.	Monte.	Clementina Mon Munaiz y hermana. Daniel de la Sota, 9, 6.º, D. 36001 Pontevedra.	30-31	4	372	11.160
76	Correlo.	Monte.	Esther Gómez Berreco. Recarey, 10, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			14	360
78	Fonte Santa.	Monte.	Consuelo Mon Munaiz y hermana. Augusto Glez. Besada, 15, 5.º, A-G. 36001 Pontevedra.	33	2	42	670
78	Fonte Santa.	Monte.	Clementina Mon Munaiz y hermana. Daniel de la Sota, 9, 6.º, D. 36001 Pontevedra.	33	2	42	670
83	Prado da Bella.	Viña.	Esther Gómez Berreco. Recarey, 10, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			12	260
85	Prado da Bella.	Labor.	Magdalena Rodríguez Fernández. Arén, 9, Samieira. 36992 Poyo.			3	60
88	Regenca.	Labor y viña.	Ramón Cortegoso Currás y esposa. Arén, 10, Samieira. 36992 Poyo.			14	280
99	Prado do Forno.	Labor y viña.	Esther Gómez Berreco. Recarey, 10, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			38	600
99/1	Prado do Forno.	Labor-viña.	Milagros Fernández Berreco. Casal, 4, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			50	900
100	Prado do Forno.	Labor y viña.	Milagros Fernández Berreco. Casal, 4, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			5	80
101	Prado do Forno.	Labor-viña.	Esther Gómez Berreco. Recarey, 10, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			44	950

Fincas			Propietarios	Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y domicilio	Suelo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada	Longitud - metros	Superficie - metros
102	Prado do Forno.	Labor.	Carmen Peón Berreco. Barreiro, 29, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			13	290
114	Pedral.	Inculto.	Milagros Fernández Dopazo. Torre, 2, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			4	60
117	Subarreiro.	Prado.	Milagros Fernández Dopazo. Torre, 2, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			3	50
125	Gorgoa.	Viña.	Milagros Fernández Dopazo. Torre, 2, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			8	140
128	Gorgoa.	Viña.	Sara Barral Novoa. Barreiro, 36, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			10	100
134	Baqueiro.	Inculto.	Gumersinda Magariños Otero. Outeiro, 34, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			5	140
Ayuntamiento: Meaño							
1	Tomada.	Labor y viña.	M.ª Dolores Castro Domínguez. Altamira, 31, Dena. 36967 Meaño.			45	1.060
2	Tomada	Viña.	Carmen Fernández González. Altamira, 34, Dena. 36967 Meaño.			3	30
6	Tomada.	Labor y viña.	Manuel Martínez Betanzos. Altamira, 36, Dena. 36967 Meaño.	5	2	92	1.840
8	O Torno.	Labor.	Cándido Padín Arosa. Viliquin, 11, Dena. 36967 Meaño.			40	800
19	Requeiro.	Labor.	Cándido Padín Arosa. Viliquin, 11, Dena. 36967 Meaño.			6	130
21	Requeiro.	Viña.	Feliciano Dozo Castro. Altamira, Dena. 36967 Meaño.			2	30
22	Pallóns.	Viña.	Manuel Álvarez Casal. Iglesia, Dena. 36967 Meaño.			12	240
23	Pallóns.	Viña.	Elisa Arosa Méndez. Xunca Blanca, 40, Villalonga. 36990 Sanxenxo.			13	250
24	Pallóns.	Labor y viña.	Lourdes Caamaño Padín. Altamira, 25, Dena. 36967 Meaño.			28	580
27	Pallóns.	Labor.	Esther Caamaño Guerra. Altamira, 43, Dena. 36967 Meaño.			9	180
28	Pallóns.	Labor.	José Castro Domínguez. Altamira, 12, Villalonga. 36990 Sanxenxo.			22	420
29	Pallóns.	Labor.	Cándido Padín Arosa. Viliquin, 11, Dena. 36967 Meaño.	7	1	22	460
30	Pallóns.	Labor.	Alicia Padín Piñeiro. Agis, 3, Simes. 36969 Meaño.	7	1	6	135
31	Pallóns.	Labor.	Carmen Salgueiro Álvarez. Dena, 8. 36967 Meaño.	7	1	56	1.480
36	Carballosa	Inculto.	Robustiano Fariña Dopazo. Morouzos, Dena. 36967 Meaño.			5	150
50	Prado do Muíño.	Labor.	Divina Moldes Lamelas, Rpta. Manuel Pazos Vázquez. Iglesia, Dena. 36967 Meaño.			30	620
52	Bugalleira.	Prado.	Benito Domínguez Serén. Puente, 12, Dena. 36967 Meaño.			16	240
59	Cachela.	Pastizal.	José Casal Limeres. Rúa do Sarabio, 21, Naya. Lavadores. 36214 Vigo.			16	360
67	Pescadeira.	Labor.	Dolores Casal Limeres. Rúa do Sarabio, 21, Naya, Lavadores. 36214 Vigo.	10	2	10	280
70	Abuins.	Monte y labor.	Elvira Radio Limeres. P. P. O, 23, 2.º, Bandeira. 36570 Silleda.			68	1.520
73	Abuins.	Labor	Elvira Radio Limeres. P. P. O, 23, 2.º, Bandeira. 36570 Silleda.			7	130
109	Arqueiro.	Viña.	Clara Rosal Viñas. Freixeiro, Lores. 36967 Meaño.			20	310
118	Cordoneiro.	Monte.	María Natalia Domínguez Rosal. Freixeiro, Lores, 36969 Meaño.			30	960
133	Cordoneiro.	Monte.	María Natalia Domínguez Rosal. Freixeiro, Lores, 36969 Meaño.			85	3.150
136	Cordoneiro.	Monte.	Clara Rosa Viñas. Freixeiro, Lores. 36969 Meaño.			15	300
145	Prado Rapado.	Viña.	Raúl Domínguez García. Benitiño, 2. 36970 Portonovo.			15	210
153	Pasaxe de Seixomil.	Monte.	Clara Rosal Viñas. Freixeiro, Lores. 36969 Meaño.			12	210
154	Pasaxe.	Monte.	Camilo Besada Soutullo. Camino de Seame, 12. 36970 Portonovo.			12	350
247	Gorgulla.	Monte.	Hros. Esmeralda Sanmartín Otero. Cotos, 21, Dorrón. 36966 Meaño.			7	210
276	Chan de Lores.	Monte.	Carmen Peón Berreco. Barreiro, 29, Dorrón. 36966 Sanxenxo.			26	520

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

*Resolución por la que se concede autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, en solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del

proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión para mejorar el suministro en la zona y atender nuevos abonados. (LAT. 21.395), cuyas características principales son las siguientes:

Lugar de instalación: Términos municipales de Allepuz, Gúdar y Alcalá de la Selva.

Finalidad: Mejorar el suministro de la zona y atender nuevos abonados.

Línea eléctrica aérea de media tensión, de 14.600 metros de longitud, en seis derivaciones: 1, Villarroya de los Pinares y Allepuz; 2, Granjas; 3, Gúdar; 4, centro de transformación de elevación de aguas en Gúdar; 5, centro de transformación Masía Olmo, y 6, centro de transformación Fomento Estudios Superiores.

Tensión nominal: 20 KV. Prevista: 45 KV.

Potencia de transporte: 9.000 KVA.

Conductor: Aluminio-acero, tipo LA-110.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos correspondientes, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación soli-

citada, declarar, en concreto, la utilidad pública de tal instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establecen el artículo 54 y la disposición transitoria quinta, apartados 4 y 5 de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, que modifica la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General de Aragón y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y los artículos 107, 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 19 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—29.349.